

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales

AÑO LXIII

Managua, D. N., Lunes 16 de Febrero de 1959

No. 39

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Transferencia de partida para Fomento. Pág. 305

CAMARA DE DIPUTADOS

Trigésima Primera Sesión de la Cámara de Diputados. 305

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Se hace ciudadano Nicaragüense. 306

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Patentes de Invención. 306
 Venta de Patentes 306
 Marcas de Fábrica 307

SECCION JUDICIAL

Remates. 308
 Títulos Supletorios. 310
 Registro de Nombre Comercial 311
 Terrenos Municipales 311
 Notificación 311
 Declaratoria de herederos 311
 Citación de Procesados 212
 Aviso 312

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Transferencia de Partida para Fomento

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha Ordenado lo siguiente:

DECRETO NO. 380

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o:—Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente la siguiente transferencia de partidas del Ministerio de Fomento y Obras Públicas:

DE: 0907 Materiales y Suminist. Consum. Combustibles y Lubricantes.
 ₡ 3,000.00

A: Equipos; Otros Equipos e Inmuebles ₡ 3,000.00

Arto. 2o.—La presente Ley entrará en vigor desde la fecha de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., 28 de Noviembre de 1958.—(f) A. Montenegro, DP.—(f) Salvador Castillo, DS. — (f) F. Medina, DS.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado, Managua, D. N., 11 de Diciembre de 1958. (f) Camilo López Irfas, SP. — (f) Francisco Machado Sacasa, SS.—(f) Enrique Belli, SS.

Por Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 19 de Diciembre de 1958. (f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Karl. J. C. H. Hüeck, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Cámara de Diputados

Trigésima Primera Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Octavo Período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y treinticinco minutos de la mañana del día viernes quince de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

Preside el Diputado Montenegro, asistido de los Diputados Medina Moreira y Cerna (Juan F.), como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los siguientes Diputados: Irfas, Martínez Talavera, Castellón, Zepeda Alaniz, Salinas, Sánchez, Sandoval, Alvarado, Halsall, Santamaría, Valle Quintero, Vilchez, Zamora, Alvarez Corrales, Icaza Tijerino, Flores Huerta, Collado Arce, Enríquez B., Conrado Guadamuz, Navarro, Morales Marengo y Conrado Vado.

1.—El Presidente Montenegro declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba el acta de la sesión anterior sin hacerle modificación alguna.

3.—Se da lectura al dictamen favorable sobre el proyecto de ley presentado por el Diputado Sandoval, tendiente a derogar la reforma hecha al Código del Trabajo por

Decreto del 2 de agosto de 1950, por la cual se permitía el trabajo nocturno en las panaderías, que negaba el Arto. 154 del citado Código. Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad. Luego se discute en lo general y en lo particular, el proyecto en cuestión, aprobándose en primer debate.

4.—El Presidente Montenegro cita para el martes próximo, a las ocho de la noche, y levanta la sesión.

Aurelio Montenegro,
Presidente

Fernando Medina M. *Juan F. Cerna*
Secretario Secretario

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Se hace Ciudadano Nicaragüense

Nº 1363

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del Sr. Dr. Rafael López Pineda, mayor de edad, casado, Abogado y Notario, domiciliado en Granada y originario de Dulce Nombre, Departamento de Copán, República de Honduras, relativa a que se le tenga como ciudadano nicaragüense, por razón de que siendo ciudadano hondureño por nacimiento, goza del privilegio de ser considerado nicaragüense al tenor del Arto. 18, Ordinal 4) de la Constitución.

Considerando:

Que está justificado el hecho de que el solicitante es originario de Honduras y está asimismo justificado que conforme la Constitución de aquella República, también son considerados hondureños los Centroamericanos que lleguen a su territorio y establezcan su domicilio.

Por Tanto:

Se Decreta:

Unico.—Que el señor Dr. Rafael López Pineda, de calidades conocidas, es ciudadano nicaragüense al tenor del Arto. 18, Ordinal 4) de nuestra Constitución, y extienda sele certificación de la presente para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 12 de Febrero de 1958.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de la Gobernación, Julio C. Quintana.

Ministerio de Economía

PATENTES DE INVENCIÓN

Nº 17916—B/U Nº 718513—¢ 7.36

Cyklus Limited (Cyklus Aktiengesellschaft) (Cyklus Societe Anonyme), de la ciudad de Arosa, Suiza, mediante apoderado Henry Caldera Pallais,

de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invencción sobre su Invento consistente en:

Procedimiento para la preparación de una carne soluble, aplicación del producto obtenido y dispositivo para la puesta en práctica en dicho procedimiento

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., seis de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic. 3 3

Nº 17917—B/U Nº 718513—¢ 6.80

Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, de la ciudad de Capenhagen, Dinamarca, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invencción sobre su Invento consistente en:

Método para la producción de compuestos terapéuticamente Activos

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., seis de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic. 3 3

VENTA DE PATENTES

Nº 18090—B/U Nº 718610—¢ 5.34

Parke, Davis & Company, de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invencción Nº 567 del 16 de Marzo de 1957, sobre: «Compuestos Heterocíclicos y métodos para obtenerlos», los que no se han abandonado así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Henry Caldera Pallais. 2 2

Nº 18091—B/U Nº 718610—¢ 5.34

Parke, Davis & Company, de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invencción Nº 568 del 16 de Marzo de 1957, sobre: «Esteres Terapéuticamente valiosos y métodos para obtenerlos», los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Henry Caldera Pallais. 2 2

Nº 18092—B/U Nº 718611—¢ 5.40

Parke, Davis & Company, de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invencción Nº 569 del 16 de Marzo de 1957, sobre: «Procedimientos para la Producción de Nitrofenil Amino Diol Derivados», los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Henry Caldera Pallais. 2 2

Nº 18093—B/U Nº 718611—¢ 5.40

Parke, Davis & Company, de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invencción Nº 481 del 22 de Marzo de 1952, sobre: «Feno-

les Amino Metilicos y Procedimientos para obtenerlos, los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos. Managua, D. N., cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Henry Caldera Pallais.
2 2

Nº 18094—B/U Nº 718613—\$ 5.46

Parke, Davis & Company, de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención Nº 482 del 22 de Marzo de 1952, sobre: «Compuestos de Quinoleina y Procedimientos para hacerlos», (caso 35,267), los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Henry Caldera Pallais.
2 2

Nº 18095—B/U Nº 718613—\$ 5.46

Parke, Davis & Company, de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención Nº 483 del 22 de Marzo de 1952, sobre: «Compuestos de Quinoleina y procedimiento para hacerlos», (caso 35,291) los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Henry Caldera Pallais
2 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 17918—B/U Nº 718514—\$ 7.36

Schering Corporation, de la ciudad de Bloomfield, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

CORICIDIN

Para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., seis de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.
3 3

Nº 17919—B/U Nº 718514—\$ 7.52

Mitsubishi Acetate Co., Ltd., de la ciudad de Tokyo, Japón, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

CAROLAN

Para: Géneros en piezas, hechos total o principalmente de diacetato de celulosa o de triacetato de celulosa, Clase 45, (Tejidos de punto, mallas y telas).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinti cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.
3 3

Nº 17920—B/U Nº 718519—\$ 7.84

Olin Mathieson Chemical Corporation, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de

Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

R E Z I F I L M

Para: Una solución de resina que al aplicarse forma una capa plástica transparente que sirve de vendaje o aderezamiento quirúrgico, Clase 47, (Aparatos médicos, quirúrgicos y dentales).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., seis de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.
3 3

Nº 17921—B/U Nº 718519—\$ 7.48

Helene Curtis Industries, inc., de la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Shampoo Plus Egg

Para: Todos los productos comprendidos en la Clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., dos de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.
3 3

Nº 17922—B/U Nº 718521—\$ 7.88

Deutsche Gesellschaft for Schädlingsbekämpfung M. B. H., de la ciudad de Frankfurt (Main), Alemania, mediante Gestor Oficioso, Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

PHOSTOXIN

Para: Preparaciones para exterminar animales y plantas dañinas, preparaciones para esterilizar y para evitar putrefacción; preparaciones desinfectantes e insecticidas, Clase 8, (Productos químicos industriales).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., dos de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., comisionado de Patentes de Nic.
3 3

Nº 17923—B/U Nº 718521—\$ 6.64

Sandoz S. A. (Sandoz Ltd) de la ciudad de Basilea, Suiza, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

M E L E R I L

Para: Productos farmacéuticos, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., siete de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., comisionado de Patentes de Nic.
3 3

Nº 17924 B/U Nº 718523—\$ 7.72

Revlon, Inc., de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de esta

domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

HI - AND - DRI

Para: Toda clase de productos de cosméticos comprendidos en la Clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador), particularmente incluyendo desodorantes

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., seis de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—
J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.

3 3

Nº 17925—B/U Nº 718523 — ₡ 7.48

American Cyanamid Company, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

MELPREX

Para: Productos químicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura, (Incluyendo fungicidas), Clase 8, (Productos químicos industriales).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—
J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.

3 3

Nº 17927—B/U Nº 718524 — ₡ 19.24

Skloexport. Empresa de Comercio Exterior para la Exportación de Vidrio, de la ciudad de Praga, Checoslovaquia, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Vidrios planos de toda clase, Clase 36, (Cristalería)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., trece de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—
J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.

3 3

Nº 17926—B/U Nº 718524 — ₡ 10.40

Aktiebolaget Tetra Pak, de la ciudad de Lund, Suecia, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

TETRA PAK

Para: Receptáculos para transportes, recipientes de leche y otras clases de recipientes para la distribución y almacenamiento de diversos artículos, em-

paques hechos de cartón, sacos o bolsas, cubiertas para empaquetaduras en piezas hechas de viscosa y películas transparentes, empaques y materiales para empaquetaduras hechos de papel, tabla, hojas de metal y toda otra forma de metal, madera, vidrio, china, bakelita, hule endurecido y celuloide y de combinaciones de los materiales antes mencionados, Clase 2, (Receptáculos), máquinas para empaquetar y hacer empaques, Clase 26, (Cuchillería, máquinas o aparatos, herramientas y sus partes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—
J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.

3 3

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 682472—₡ 3.62

Nº 18122—B/U Nº 720312—₡ 3.62

Diez de la mañana próximo dieciocho mes corriente, subastaráse local este Juzgado un radio receptor marca Phillips, tamaño grande, color café obscuro, No. E-34899-E, en buen estado.

Esta venta será al martillo, en virtud de ejecución de Orlando Rojas y Roberto Reyes contra Horacio Vargas, por suma de Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado 1o. Local Civil.—León, siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Eduardo Conrado h., Juez 1o. Local Civil.—Abraham Chávez Escoto, Secretario.

3 3

Nº 18072—B/U Nº —686246₡ 8.32

Once mañana dieciocho corriente mes, local despacho, remataráse predios rústicos situados pueblo El Rosario esta jurisdicción; a) cuatro manzanas su perficie, limitadas: Oriente, Fermín Guzmán, here deros, Agapito Fernandez Rivas, camino enmedio; Poniente, Castula Isidra Aburto; Norte, camino de La Paz; Sur, Eduardo Bravo, Santos Rufz; b) como de una manzana, limitada: Oriente, Poniente, Norte, Fernando Romero; Sur Castula Isidra Aburto; y c) tres manzanas, limitadas: Oriente, Poniente, camino público; Norte, Santos Rufz, Eduardo Bravo; Sur, heredero Alejandro Nicoya; valoradas en conjunto dieciséis mil doscientos ochenta córdobas.

Ejecución: Carmela Bermudez Acevedo contra Fernando Romero Campos.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, seis Febrero mil novecientos cincuentinueve.— V. Román.— Leonidas Sánchez.

3 3

Nº 18050—B/U Nº 718592—₡ 9.00

Cuatro de la tarde del día diez y siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, subastaráse en este Juzgado, finca urbana situada en el barrio de la Mecatera Nueva, lindando: Norte, Carlos José Solórzano; Sur, callejón enmedio; Oriente, Carlos José Solórzano; Occidente, 23 avenida Sur—Oeste.

Ejecuta: Guillermo Quintana a Rafael Aranda y Socorro de Aranda.

Base: Ocho Mil Seiscientos Ochenta Córdoba.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito de Managua.— Managua, cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.— Franco. H. Borgen.— Juez Segundo de lo Civil del Distrito de Managua.— M. A. Sánchez Sanders.—Srlo.

3 3

Nº 18041—B/U Nº 702273—₡ 6.84

Once mañana del diez y seis corriente mes, en este Despacho, remataráse, rústica sita en Catarina; lindante: Oriente, la de Catarina Nicaragua; Poniente, Fidelia Nicaragua; Norte, José Gaitán; Sur,

Domingo Pérez, cabida dos manzanas terrenos, cultivado cafetos.

Ejecución: Bismark Alvarado contra María Quintanilla Muñoz.

Base: siete mil trescientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Masaya, dos Febrero mil novecientos cincuenta y nueve. Carlos Morales L. 3 3

Nº 18024—B/U Nº 718579—\$ 12.00

Cinco tarde próximo dieciocho de Febrero corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor, predio urbano ubicado en antiguo barrio Mecatera Vieja, hoy barrio Estrada de esta ciudad, ubicado en la intersección de tercera calle Sureste y catorce avenida Sureste, con superficie total de un mil ochenta varas cuadradas, lo mismo que sus edificaciones, consistentes: Casa cañón frente a la calle con treitidos varas de largo por seis de ancho frente a la avenida, construcción moderna, fachada labrada, ladrillos de cemento, baño y otras dependencias interiores, construcción de taquezal, tejas de barro, artesón de madera cuadrada, todo lindante: Oriente, Pedro Reyes; Poniente, Francisco Berrotearán, catorce avenida enmedio; Norte, Apolinar Mendieta; Sur, Manuel Otero, tercera calle Sureste enmedio.

Ejecución: Gregoria Abarca Mora contra Julio Urbina Cuadra.

Base de la subasta: Setentiseis mil setecientos córdobas.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Las cinco de la tarde.—Franco. H. Borgen.—Juez.—José Alej. Salinas C.—Srío. 3 3

Nº 18064—B/U Nº 705815—\$ 22.20

Ocho mañana dieciocho Febrero año corriente, local este Juzgado subastaráse mejor postor siguientes bienes: un motor maquinaria e implementos que el deudor tiene en servicio en su planta eléctrica de Muymuy (un dinamo de 13 caballos y tabla de distribución General Electric), una Felton de 18 pulgadas con su eje de hierro chumatera y engrasadora, doscientos diez pies de tubos de hierro de 16 pulgadas de diámetro, dos poleas de cincuenta pulgadas y de doce pulgadas de diámetro respectivamente, un cono de reducción de 16 pulgadas a 4 pulgadas, una camisa de cuatro pulgadas, cuatro pies de tubos de cuatro pulgadas, reducción de cuatro pulgadas y tres pulgadas a tres pulgadas, una camisa de tres pulgadas de reducción de tres pulgadas a dos, tres pies de tubos de tres pulgadas, una válvula, dos bandas en buen estado, cinco mil yardas de alambre número ocho y un solar situado en esta ciudad, lindante: oriente, solar de Abraham Salty; poniente, Alfredo Osejo, calle enmedio; norte, Wilfrido Mierisch; y sur, Isabel y Mercedes Arnesto, con una extensión de quince varas de largo por ocho de ancho. Otro solar situado en el pueblo de Muy Muy, de ochenta y tres varas por el norte; sur, de ochenta y tres varas; oriente, cuarenta y tres varas de extensión; y poniente, treinta y tres varas; oriente, cuarenta y tres varas y media, lindante: norte, solar de Adela viuda de Mairena, calle enmedio; sur, solares de Esteban Sánchez, Gumercindo Rivas y Cándido Cruz Cantarero; oriente, Mercedes Membreño; y poniente, Rafael Mairena, calle enmedio, con las siguientes edificaciones: casa cañón de diecisiete varas largo, cuatro varas ancho y tres alto, techo tejas barro, paredes y piso de madera, seguidamente y abarcando las dos calles, casa cañón de treinta y ocho varas largo, siete varas ancho y cinco alto, techo de tejas barro, ambos cañones con sus correspondientes corredores y piso de ladrillo de cemento y madera, a continuación dando vuelta a la esquina suroeste, treinta y cinco varas y media

guas, embarradas las paredes del exterior y de madera las interiores y otras edificaciones. Otro solar situado en el mismo pueblo de Muymuy, de ciento setenta y seis varas de oriente a occidente, por diez varas de norte a sur, conteniendo árboles frutales y cercado con alambre de púas propio por los rumbos occidente, oriente y sur, lindante: oriente, Esteban Sánchez Torres; occidente, Francisco Guerrero, calle enmedio; norte, Isabel Alvarez y Gregorio J. Rodríguez; y sur, Ramón Arnesto, Carmen Fajardo y otros.

Ejecuta el Banco Nacional de Nicaragua al señor Ramón Arnesto López.

Base del remate: Diez y Seis Mil Ciento Sesenta Córdobas

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, tres Febrero mil novecientos cincuentinueve.—Justo Sandino G.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, tres Febrero mil novecientos cincuentinueve.—Julio C. Mendoza, Srío. 3 2

Nº 18056—B/U Nº 705816—\$ 17.40

Ocho mañana diez y nueve Febrero año corriente, local este Juzgado subastaráse mejor postor siguientes bienes: a)—Derachos de arriendo sobre un lote de terreno de la Comunidad Indígena pueblo Sébaco, como de cien manzanas extensión, situado en lugares «Los Tiezos» y «Laguna de Santiaago», lindante: oriente, terreno arrendado a Pascual Castillo, Eustaquio Rodríguez, Cecilio Martínez y Cresencio Mendoza; occidente, Juan de la Cruz Martínez y Cresencio Mendoza; norte, Gilberto y María Icabalceta y Cruz Trujillo; sur, camino real. b)—Casa y solar situados pueblo San Isidro, la casa parada sobre horcones, de dieciséis varas frente por seis varas fondo con corredor, el solar de veintico varas frente por sesenta fondo, lindante: oriente, predio de Cruz Castillo; poniente, calle enmedio, Gobierno de Nicaragua; norte, Gerónima viuda de Gutiérrez; y sur, de Basino Gurdían. c)—Finca rústica como de cinco manzanas extensión, lindante: oriente, Salvador Martínez, camino enmedio; poniente, Francisco Laguna; norte, Nazario Obregón; y sur, quebrada de Ollanca y Salvador Martínez. d)—Rústica en suburbios pueblo San Isidro, como de cinco manzanas, lindante: oriente, Brígida Rugama; poniente, Macaria Dávila; norte, quebrada de Ollanca y María Dávila; y sur, Ignacio Lira. e)—Urbana en el pueblo San Isidro, casa y solar, la casa de nueve varas frente por cinco fondo, el solar de veintidos varas frente por treinta fondo, lindante: oriente, Salvador Aráuz Laguna; occidente, Gobierno de Nicaragua; norte, Angélica Baldizón de Aráuz; y sur, Sinforoso Obregón. f)—Rústica en sitio Santo Domingo, de cinco manzanas y cinco mil ochocientas varas cuadradas extensión, lindante: oriente, propiedad de Brígido Rugama; occidente, Vicente Orozco; norte, Pedro Antonio Laguna; y sur, Ignacio Lira.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Salvador Aráuz Laguna y Angélica Contreras Baldizón de Aráuz.

Base remate: Diecinueve Mil Ochocientos Sesenta y Un Córdobas y Ochentinueve Centavos.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, tres Febrero mil novecientos cincuentinueve.—Justo Sandino G.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, tres de Febrero de mil novecientos cincuentinueve.—Julio C. Mendoza, Srío. 3 2

Nº 18056—B/U Nº 713598— 9.60

Diez antes meridiana veinte Febrero corriente, subastaráse finca situada en jurisdicción de Managua y Masaya, perteneciente Ladislao Guerrero, deslindada: norte, Gladys Medal de Cifuentes; sur, Olga Argüello de Cerna; oriente, Virgilio Olivares;

ponente, Carretera Panamericana; inmueble inscrito en el Registro Público Departamento Managua bajo número 27.135, Tomo 355, folios 244 y 251, Asiento 2o., en Registro Público de Masaya, bajo número 16 194, folios 219 y 220, Tomo 217, Asiento 1o., Libro de Propiedades.

Subasta llevará efecto en Juzgado Primero Civil del Distrito en ejecución que sigue Instituto de Fomento Nacional contra Ladislao Guerrero y José Santos Guerrero.

Base subasta: Diecisiete Mil Doscientos Sesentecincos Córdoba Cincuentinueve Centavos, Intereses y costas ejecución.

Dado en el juzgado 1o. Civil del Distrito.—Managua, dos de Febrero mil novecientos cincuentinueve.—O. Carrasquilla.—C. A. Reyes C., Secretario.

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 17973—B/U Nº 682010—₡ 8.32

Justa Pastora Guerrero Téllez, solicita título supletorio: a) Finca rústica «La Somoceña», de siete manzanas aproximadamente, lindante: Oriente, Antonio Rodríguez y Salomón Téllez; Poniente, Nemecio Guerrero Téllez y mediando camino, Enrique Ruiz; Norte, Aptenor Díaz y Antonio Rodríguez; y Sur, Nemecio Téllez Pablo Dávila, Antonio Rodríguez y línea férrea; y b) Solar situado en la Paz Centro y el anterior en esa jurisdicción, de veinticinco por sesenta varas, lindante: Oriente, Manuel Martínez; Poniente, Lola Martínez v. de Vargas; Norte; Félix Pravia; Sur, Miguel Guerrero Téllez.

Interesado opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticuatro Enero mil novecientos cincuentinueve.—J. R. Saborío E.—Srio.

3 2

Nº 17972—B/U Nº 682102—₡ 6.08

Agustín Suazo pozo, solicita título supletorio, casa y solar, barrio Guadalupe, León, lindante: Oriente, mediando calle, Apolina Romero; Poniente, Lorenzo Juárez; Norte, José Romero; Sur, mediando calle, Victoria Rivas

Interesados opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, diez Octubre mil novecientos cincuentiocho.—J. R. Saborío E.—Srio.

3 2

Nº 17986—B/U Nº 702156—₡ 5.64

María Inés Tapia v. de Sandino, solicita título supletorio, finca urbana situada en la Villa de Niquinohomo, lindante: Oriente, Antonio Qaitán; Poniente Teofilo Qaitán; Norte, Stanislao Pavón; Sur, Gustavo Barrera.

Oponerse termino legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veinticuatro Enero mil novecientos cincuentinueve.—Juan Román Robledo.—Srio.

3 2

Nº 17957—B/U Nº 646492—₡ 4.50

Mercedes Vargas, solicita Supletorio, urbano en este pueblo lindante; Norte, solicitante; Sur, Marcelino Duarte; Este, Ciriaca Herrera; Poniente Eulalia Vega.

Vale doscientos córdobas.

Opóngase legalmente.

Dado Juzgado Local Posoltega, veinte Enero mil novecientos cincuentinueve.—Guillermo Cano.—Srio.

3 2

Nº 17941—B/U Nº 696899—₡ 5.88

Federico Barrios, solicita título supletorio terreno dos manzanas Comarca Monte Grande, jurisdicción Nandaime, lindando: Oriente, Manuel Rodríguez; Poniente, herederos Tránsito Barrios Jirón; Norte,

Francisco Rodríguez; Sur, callejón en medio herederos Tránsito Barrios Jirón.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintidos Enero mil novecientos cincuentinueve.—Ed. Matus M.—Srio.

3 2

Nº 17939—B/U Nº 698588—₡ 6.80

Susana Prado de Castillo, solicita título supletorio solar urbano en terreno propio situado Calle Monte Redondo Belén, mide seis varas frente, doscientas cincuenta fondo, lindante: Oriente, propiedad Clemencia Aguilar; Poniente, Calle Monte Redondo; Norte, propiedad Dolores Torres; Sur, solar José Marín.

Quien tenga derecho, opóngase termino legal. Juzgado Local Civil. Belén, dieciocho Diciembre mil novecientos cincuenta y ocho.—Julio Quintanilla Z.—Ante mí, Manuel F. Tordecillas.—Srio.

3 2

Nº 17938—B/U Nº 686001—₡ 7.50

María López, solicita título supletorio, finca urbana Cantón Norte en esta población linderos: Norte, calle pública, mide siete varas una cuarta; Sur, predio de Juan Pastor Ruiz, mide siete varas y media; Oriente, solar de Concepción Hernandez, mide cuarenta y siete varas; Poniente, Predios de Carmen, Nicolasa y Manuela López, todas del mismo apellido López, mide cuarenta y ocho varas, estima su derecho Cien córdobas.

Quien crease con derecho dedúscalo termino legal.

Juzgado Local Civil el Resario de Carazo. Enero, veintitrés de mil novecientos cincuenta y nueve.—T. Bravo.—Srio.

3 2

Nº 17994—B/U Nº 697061—₡ 5.76

Luz Acevedo de Mayorga, solicita título supletorio predio urbano barrio «Santa Cruz», esta ciudad, que linda: Oriente, Toribio Solano; Poniente, Ernando Sandoval; Norte, Toribio Solano; Sur, camino enmedio.

Oyense oposiciones legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Granada, veintinueve Enero mil novecientos cincuenta y nueve. Edmundo Matus M.—Srio.

3 2

Nº 17989—B/U Nº 682044—₡ 6.24

Lucas Rivera, Serapio Valdéz y José Valdez, solicitan título supletorio finca Higuero, jurisdicción Achuapa, de cincuenta Manzanas, potreros, huerta, chahuite, casa lindante: Oriente, Sulcayan; Occidente, Altos de la Minita; Norte, Pablo Betanco; Sur, Loma Alta Las Uvas.

Interesados opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve de Enero mil novecientos cincuentinueve.—J. R. Saborío E.—Srio.

3 2

Nº 17865—B/U Nº 671280—₡ 7.16

Dalmacio Cárdenas, Jcáro, pide Título Supletorio rústica ubicada Valle La Ceibita, aquella jurisdicción, cien manzanas extensión, cultivada con café cosechero, caña azúcar, hay casa, limitada: norte, Inés y Guadalupe Pérez; sur, Marcelino Cruz y Gilberto Rivera; oriente, Lidia Cárdenas; occidente, Francisco Ponce y Guillermo Novoa, camino real de por medio.

Valórala: Un Mil Córdoba.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotul, trece Enero mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srio.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srio.

3 3

Nº 17862—B/U Nº 670809—₡ 6.00

Candelario Ruiz, solicita Título Supletorio finca rústica diez manzanas de cabida, situada jurisdic-

ción Tola, limitada: norte, sur, oriente y poniente, con propiedad Nazario Amador.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado de Distrito.—Rivas, catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Fernando Pasos Viales, Srío. Juzgado de Distrito.

3 3

Nº 17858—B/U Nº 681571—**₡** 6.56

Genoveva Valle de Outiérrez, solicita Título Supletorio finca rústica terreno propio, ubicado comarca El Paciente esta jurisdicción, lindante: oriente, Antolín Carvajal y Rocha; poniente, camino en medio, General Antonio Reyes; norte, Jesús Salgado; sur, Antolín Carvajal y Rocha.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Local Civil.—Quezalguaque, veintidos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Juan Bordas.—Valentín Medrano E., Srío.

3 3

Nº 17849—B/U Nº 685801—**₡** 6.52

Lino Madrigal Vanegas, solicita Título Supletorio solar situado barrio «Los Potrerillos» esta jurisdicción, forma irregular, contiene casa pajiza, mide: treinta varas de norte a sur, cincuenta y seis oriente a poniente, linda: oriente y poniente, calle; norte, solar de Leoncia Cruz; sur, Daniel Téllez.

Estímalo: Doscientos Córdoba.

Juzgado Local Civil.—Santa Teresa, diez Enero mil novecientos cincuenta y nueve.—Lisímaco Campo.—Lázaro Sánchez, Srío.

3 3

Nº 17898—B/U Nº 698556—**₡** 8.24

Francisco Víctor, solicita título supletorio finca rústica de veinticinco manzanas de cabida situada en Veracruz, limitada: Norte, propiedades María Víctor, Eliseo Víctor y Macario López; finca rústica de cinco manzanas situada Veracruz, limitada: Norte, propiedad de Octavio Sánchez; Sur, camino público; Oriente, propiedad de José López; Poniente, Antonio Cajina y Cristina Canales. Finca urbana situada Veracruz con casa, limitada: Norte, propiedad Eliseo Víctor y María Víctor; Sur, propiedad de Gilberto Solís; Oriente, calle pública; Poniente, propiedad de José León López.

Oponerse forma legal.

Secretaría Juzgado Civil de Distrito. Rivas, dieciséis de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Fernando Pasos Viales, Secretario Juzgado Distrito.

3 2

Nº 17913—B/U Nº 677217—**₡** 8.36

Eduardo Carvajal Fonseca, solicita Título Supletorio, solar ubicado esta ciudad, Cantón Calvario, mide treinta y tres y una tercia, cada lado, por ser esquintero, conteniendo dos casas: Una parada horcones, entablada, tejada, ocho varas largo, seis ancho, corredor interior; la otra, trece varas frente, por siete ancho, parada bases, entablada, tejada, la drillo cemento, mediagua, ocho varas, lindante conjunto: Oriente, calle enmedio, casa y solar de Dominga Ferrufino; Occidente, casa y solar Salomón Benavides; Norte, casa y solar Pastora Benavides; Sur, calle enmedio, casa y solar Francisco Picado.

Opónganse término legal.

Juzgado Local de lo Civil. Estelí, catorce Enero mil novecientos cincuenta y nueve.—Acisclo Outiérrez.—Guillermo Sotomayor D., Srío.

3 2

REGISTRO DE NOMBRE COMERCIAL

Nº 17860—B/U Nº 694978—**₡** 8.00

Compañía de Seguros «La Protectora», S. A., mediante apoderado Patrick J. Frawley, de este domicilio, solicita registro este Nombre Comercial:

**Compañía de Seguros «La Protectora»
o simplemente «La Protectora»**

Q uero: Seguros o reaseguros en todas sus líneas

principales y aliadas o anexas, ya se trate de seguros reales, personales o mixtos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.

3 3

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 17938—B/U Nº 630118—**₡** 8.00

Segundo Astorga denuncia dos lotes ejidales, comarca Angostura, Villa Somoza, así:

Primero.—Setecientas treinta hectáreas. Linderos: Noroeste, Edmundo Astorga; Noreste, baldíos; Suroeste, Rosario Duarte, Aquilino Bravo, Adán Guerra, Dolores Quezada; Sur, William Astorga, Leandro Espinales, Armando Astorga.

Segundo.—Doscientas cuatro hectáreas. Linderos: Norte, Armando Astorga; Sur, Segundo Astorga; Este, hermanos Suárez; Oeste, William Astorga.

Denunciante es mayor de edad, casado, negociante, vecino Villa Somoza.

Quien pretenda derecho, preséntese término legal.

Santo Tomás, Chontales, dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—C. Miranda F.—José Angel Plata, Srío.

3 3

Notificación

No. 18135—B/U—No. 685415—**₡** 544

A Ud., señora Carmen Gómez v. de Outiérrez, hágole saber auto recaído demanda ejecutiva suma de córdobas, Rosa Inocente Outiérrez, heredera de Eloía Jarquín, que dice: «Juzgado para lo Civil del Distrito.—Jinotepe, diez de Febrero de mil novecientos cincuentinueve.—Las diez de la mañana.—Cúmplase y en virtud del poder acompañado que razonado se devolverá, se tiene al doctor Benito Hernández Bermúdez como apoderado de doña Rosa Inocente Outiérrez y a ésta, de acuerdo con el testamento acompañado, que razonado se devolverá, se le tiene como heredera de su madre doña Eloisa Jarquín. Señáanse las once de la mañana del día veinte de los corrientes y el local del Juzgado para llevar a efecto la subasta del bien hipotecado sirviendo de base la suma debida de veinticinco mil ochocientos cuarenta córdobas; previa publicación de carteles en La Gaceta Oficial—tabla de avisos del Juzgado y lugares públicos.— V. Román.—Leonidas Sánchez, Srío.

Es conforme.—Jinotepe, trece de Febrero de mil novecientos cincuentinueve, a las once de la mañana.—Leonidas Sánchez, Srío.

1

Declaratorias de Herederos

No. 17935—B/U No. 677415 **₡**4.32

Agapito Rocha Orozco, solicita declararse heredero por derecho propio y como cesionario acciones hereditarias correspondieron a los coherederos Timoteo, Paulino y Anselmo Rocha, en absoluto y de las dos sextas partes de las acciones hereditarias pertenecieron a los coparticipes Ramón, Es-

tanislaa y Clemencia Rocha, de los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejaron intestados sus difuntos padres legítimos Ramón Rocha y Fulgencia Orozco, juntamente con el señor Hermenegildo Jiménez, como cesionario cuatro sextas partes acciones hereditarias pertenecieron a coherederos Ramón, Estanislaa y Clemencia Rocha Orozco.

Quien crea tener igual o mejor derecho opóngase término ley.

Juzgado Civil Distrito.—Estelí, diez mañana veintidós Enero mil novecientos cincuenta y nueve.—O. Outiérrez.—Calixto Outiérrez B., Srio.

1

No. 17905—B/U No. 611776 \$3.44

Gonzalo Ramón Alonso, solicita declárese heredero de su padre Leandro Alonso, unión hermanos: Juan, José, Encarnación, Carmen, Leonor y Abraham Alonso Martínez sin perjuicio porción conyugal María de la Cruz Martínez.

Bienes: Inmueble urbano, barrio Laboratorio, León, lindante: Oriente, mediando calle, Asunción Quintero; Poniente, María Luisa Hernández; Norte, Rafael Lindo; Sur, mediando calle, Andra Saravia.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintidós Enero mil novecientos cincuentinueve.—J. R. Saborío E., Srio.

1

Citación de Procesado

No. 44

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Marcos Martínez Vallejos y Juan Rocha, del domicilio de Santa Rosa, de esta jurisdicción departamental y de sus otras generales consignadas en autos, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones que recíprocamente se ocasionaron con Rosalío o Félix Roque o Roques, también vecino de la misma población de Santa Rosa y de sus otras generales ignoradas, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dichas procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentren.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los cuatro días de

Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Francisco Meléndez Gómez.—Ernesto Madriz, Srio.

Es conforme con su original.—León, seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Francisco Meléndez Gómez.—Ernesto Madriz, Srio.

1

AVISO

Nº 17805—B/U Nº 694958—\$ 66.80

El Banco de América, en virtud de lo establecido en el Art. 24 de sus Estatutos, avisa a los accionistas del Banco en particular y al público en general, que se ha solicitado la reposición de los siguientes títulos que se extraviaron amparando acciones de este Banco.

Título No.	Beneficiario	Número de Acciones
237	Ramiro Lacayo Montealegre	10
282	Cecilia de Solórzano	14
		30 29

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día \$ 0.20 Por trimestre . . \$ 15.00
Número retrasado \$ 0.30 Por semestre . . \$ 25.00
Por mes \$ 5.00 Por año \$ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año . . . \$ 11.00

Por la publicación de élise, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a la Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.